



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00094-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la togada actora atinente le sea informado “... si existen a la fecha, títulos judiciales constituidos a favor de la parte actora, con ocasión a las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia.

*Lo anterior se hace necesario peticionar para obtener dicha información, por cuanto existe un saldo pendiente del total de la deuda que se liquidó y ordenó entrega de los valores recaudados, pero no correspondió a la totalidad de la obligación para dar por terminada la acción ejecutiva.”*

Con relación a dicho petitum, se dispone poner en conocimiento el soporte de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, enviándosele el link del expediente del mentado documento bancario.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

Link: [36-PDJ RPT Titulos Dependencia.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA